

JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO

ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Laboral
DEMANDANTE:	LUPE ANDREA ÁLVAREZ ABADIA
DEMANDADO:	DIAN
RADICADO	05001 33 33 028 2012 00316 00
ASUNTO:	CORRIGE AUTO ADMISORIO

1. Mediante auto del 14 de febrero de 2013, por reunir los requisitos legales establecidos en los artículos artículo 138, 161 y siguientes del CPACA, se **ADMITIO** la demanda que en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho -Laboral, instauró la señora LUPE ANDREA ÁLVAREZ ABADIA, quien actúa a través de apoderado judicial contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-**.

2. Advierte el Despacho que el número de cuenta para consignar los gastos provisionales ordinarios del proceso, es 41331000221-9 y no 41331000231-9 como se señala en el auto admisorio de la demanda.

3. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto admisorio de la demanda en relación al numero de cuenta para gastos provisionales ordinarios del proceso, proferido el 14 de febrero de 2013, el cual quedará así:

“De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 171 ibídem, los gastos provisionales ordinarios del proceso, por ahora, son los relacionados con la notificación del auto admisorio de la demanda, para lo cual la parte demandante deberá consignar la suma de TRECE MIL PESOS M. L. (\$13.000,00) para cada una de las entidades demandadas y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la cuenta número 41331000221 – 9 del Banco Agrario de Colombia, numero de convenio 11516, Para el efecto, transcurrido el plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de este auto, sin que se hubiere cumplido con la carga precitada, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 178 ibídem, relativo al desistimiento tácito.”

NOTIFIQUESE,

DIEGO LUIS TORRES VILLA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** electrónico
el auto anterior
Medellín, **8 de marzo de 2013**. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria